

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

163**VILLA DEL PRADO****LICENCIAS**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 26/09.

Titular: don Ángel Palomo Rodríguez.

Emplazamiento: carretera de Navacarnero a Cadalso de los Vidrios, kilómetro 24,800, parcelas 18, 46, 47, 49 y 50.

Actividad solicitada: vivero.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 4 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/1.623/10)